



**DOCUMENTO NÚMERO IV DEL LISTADO DEL ORDEN DEL DÍA EN EL
APARTADO “DERECHO DE INFORMACIÓN”**

PROPUESTAS DE ACUERDOS E INFORMES QUE FORMULA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE NATURHOUSE HEALTH, S.A. RESPECTO DE LOS DISTINTOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD, CONVOCADA PARA SU CELEBRACIÓN LOS DÍAS 20 y 21 DE ABRIL DE 2018, EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA, RESPECTIVAMENTE.

Este documento recoge las propuestas de acuerdos que formula el Consejo de Administración respecto de cada uno de los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas de Naturhouse Health, S.A., convocada para su celebración en Hotel NH Collection Madrid Colón situado en la calle Goya número 3 (28001 Madrid), el día de 20 de abril de 2018, a las 12.30 horas, en primera convocatoria y para el caso de no alcanzarse el quórum de asistencia necesario, el día 21 de abril de 2018, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria.

Incluye los informes que formulan el Consejo de Administración o la Comisión correspondiente, los cuales se adjuntan como anexos en los supuestos en los que procedan estos informes.

Se hace constar, como así se indica en el propio anuncio de la convocatoria de la Junta General, que toda la documentación relacionada con la convocatoria de la misma, se encuentra disponible en el domicilio social, sito en Calle Claudio Coello, 91 4ª planta, 28006 Madrid donde puede solicitarse su entrega o su envío gratuito al lugar que indiquen, así como en la página web de la Sociedad (www.naturhouse.com).

En concreto, esta documentación es la siguiente:

- I. Las Cuentas Anuales de Naturhouse Health, S.A. y las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo Naturhouse Health, S.A. correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2017.
- II. El Informe de Gestión de Naturhouse Health, S.A. correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2017 y el Informe de Gestión Consolidado de dicho ejercicio.
- III. El Informe de los Auditores externos sobre las Cuentas Anuales de Naturhouse Health, S.A y sobre las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo Naturhouse Health, S.A. correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2017.
- IV. El texto literal de las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración correspondientes a los puntos del Orden del Día.
- V. Los informes del Consejo de Administración o/y de sus Comisiones que correspondan, cuando así proceda, que integran los anexos 1, 2, 3 y 4 a este documento, que se relacionan posteriormente.
- VI. Informe Anual sobre las Remuneraciones de los Sres. Consejeros correspondientes al ejercicio 2017.
- VII. El Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondientes al ejercicio 2017.
- VIII. Tarjeta de asistencia, con formulario de delegación, instrucciones de voto y voto a distancia.
- IX. Texto íntegro del Anuncio de Convocatoria.

Los informes específicos que se incluyen como anexos a los que se refiere el apartado V anterior, son los siguientes:

Anexo 1: Informe y propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones que forma parte de la propuesta e informe que formula el Consejo de Administración incluido en este documento en relación con el quinto punto del orden del día sobre reelección de Consejeros.

Anexo 2: Informe y propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones que forma parte de la propuesta e informe que formula el Consejo de Administración incluido en este documento en relación con el séptimo punto del orden del día (apartados 7.2 y 7.3) sobre política de remuneraciones de los Consejeros y retribución del Consejo de Administración, en ambos casos para el ejercicio 2018.

Anexo 3: Informe y propuesta de la Comisión de Auditoría en relación con el punto sexto del orden del día sobre la propuesta de prórroga de Deloitte, S.L. como auditores de la Sociedad para la auditoría de las cuentas, individuales y consolidadas, del ejercicio 2018.

Anexo 4: Informe y propuesta de la Comisión de Auditoría que forma parte de la propuesta e informe que formula el Consejo de Administración incluido en este documento en relación con el octavo punto del orden del día sobre autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias de la Sociedad.

Punto Primero del Orden del Día. - Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos, Estado de Flujos de Efectivo, y Memoria) e Informe de Gestión de Naturhouse Health S.A., correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2017.

Las Cuentas Anuales y los diferentes documentos que las componen (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos, Estado de Flujos de Efectivo, y Memoria) relativas a las cuentas individuales de Naturhouse, Health S. A., han sido formuladas por el Consejo de Administración en su reunión de 23 de febrero de 2018 y revisadas por los Auditores de Cuentas de la Sociedad, de acuerdo con el Código de Comercio, el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y demás disposiciones aplicables.

Como se ha indicado, todos estos documentos se hallan a disposición de los Sres. accionistas en el domicilio social, así como en las oficinas de la Sociedad en la Calle Claudio Coello 91, 4ª planta, 28006 Madrid donde pueden solicitar su entrega o su envío gratuito al lugar que indiquen, así como en la página web de la Sociedad (www.naturhouse.com).

El Consejo de Administración propone a la Junta General de Accionistas la aprobación de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos, Estado de Flujos de Efectivo, y Memoria) e Informe de Gestión de Naturhouse Health, S.A. correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2017.

Punto Segundo del Orden del Día Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Consolidadas (Balance Consolidado, Cuenta de Resultados Consolidada, Estado Consolidado de Resultados Global, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado, Estado de Flujos de Efectivo Consolidado y Memoria Consolidada) y del Informe de Gestión Consolidado del Grupo Consolidado de Naturhouse Health, S.A. y sociedades dependientes correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2017.

Las Cuentas Anuales y los diferentes documentos que las componen (Balance Consolidado, Cuenta de Resultados Consolidada, Estado Consolidado de Resultados Global, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado, Estado de Flujos de Efectivo Consolidado y Memoria Consolidada), relativas a las cuentas consolidadas de su Grupo de Sociedades, junto con el Gestión Consolidado, formulados por el Consejo de Administración en su reunión de 23 de febrero de 2018 y revisadas por los Auditores de Cuentas de Naturhouse Health, S.A. y de su Grupo Consolidado, de acuerdo con el Código de Comercio, el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y demás disposiciones aplicables.

Como se ha indicado, todos estos documentos se hallan a disposición de los Sres. accionistas en el domicilio social, así como en las oficinas de la Sociedad en la Calle Claudio Coello 91, 4ª planta, 28006 Madrid donde pueden solicitar su entrega o su envío gratuito al lugar que indiquen, así como en la página web de la Sociedad (www.naturhouse.com).

El Consejo de Administración propone a la Junta General de Accionistas aprobar las Cuentas Anuales Consolidadas (Balance Consolidado, Cuenta de Resultados Consolidada, Estado Consolidado de Resultados Global, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado, Estado de Flujos de Efectivo Consolidado y Memoria Consolidada) e Informe de Gestión de su Grupo Consolidado correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2017.

Punto Tercero del Orden del Día. - Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados.

Se somete a aprobación la aplicación de los resultados correspondientes al ejercicio de 2017, de acuerdo con lo siguiente:

El beneficio del ejercicio ha sido (expresado en miles de euros) de 22.087.920 euros, proponiéndose la siguiente distribución:

- 2.887.920 euros a reservas voluntarias.
- 12.000.000 euros como dividendos, ya pagados como dividendos a cuenta en el mes de septiembre de 2017.
- 7.200.000 euros como dividendos a cargo del resultado del ejercicio 2.017 conforme a las cuentas anuales a 31 de diciembre de 2017, ya cerradas y formuladas por el Consejo de Administración.

Este importe de 7.200.000 euros, si así lo acuerda la Junta General está previsto que se paguen el día siete de mayo de 2018.

En definitiva, con cargo a los resultados de los ejercicios 2017, si así lo acuerda la Junta General, se habrá hecho una distribución total de resultados a los accionistas, considerando el dividendo a cuenta acordado durante el ejercicio, de 19.200.000 euros.

Punto Cuarto del Orden del Día. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración de Naturhouse Health, S.A., correspondientes al ejercicio 2017.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 164 de la Ley de Sociedades de Capital, se somete a la aprobación de los accionistas la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio 2.017, proponiéndose la aprobación de la gestión.

Punto Quinto del Orden del Día. Reelección de Consejeros. Fijación del número de Consejeros.

Los actuales Consejeros de Naturhouse Health, S.A. ("Naturhouse") fueron designados por acuerdo de las Juntas Generales de Accionistas de fechas 2 y 8 de octubre de 2014, es decir, con anterioridad a la salida a Bolsa de la

Compañía, excepto el Consejero Independiente Don Ignacio Bayón Marine que lo fue por la Junta General de 27 de abril de 2017 (previamente lo había sido por cooptación, según acuerdo del Consejo de Administración de fecha 31 de octubre de 2016).

Aun cuando la designación de los Consejeros designados en el año 2014, de acuerdo con lo que se establecía en los estatutos sociales entonces vigentes, lo fue por el plazo estatutario de seis (6) años, la duración del cargo de Consejero está establecida actualmente en cuatro (4) años (artículo 34 de los estatutos sociales), la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha propuesto su reelección a la Junta Ordinaria a celebrarse el 20 de abril de 2018 y además reelegir al Sr. Bayón a fin de que haya uniformidad en el plazo de duración de todos los Consejeros.

Propuesta por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones esta reelección, el Consejo de Administración propone y somete a la consideración de la Junta General Ordinaria de accionistas a celebrarse el próximo 20 de abril de 2018, la reelección de la totalidad de los Consejeros de la Sociedad por el plazo estatutario de cuatro (4) años, formulándose la propuesta de acuerdo con el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital y que se refleja en el presente documento.

La propuesta de reelección lo es manteniéndose la misma categoría que tienen en la actualidad, de manera que el Consejo de Administración estaría formado por siete miembros, de los cuales tres serían Consejeros Independientes, uno Consejero Dominical y tres Consejeros Ejecutivos

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones y el Consejo de Administración han valorado la competencia, experiencia y formación y méritos de todos los Consejeros, concluyendo que sin lugar a dudas su aportación al Consejo de Administración de Naturhouse Health, S.A. es muy positiva.

Esta propuesta, se pone a disposición de los accionistas, junto con el resto de documentación que se pone a su disposición en la forma y en los medios indicados en el artículo 518.e de la Ley de Sociedades de Capital en relación con el artículo 529.decies de la misma ley.

Como se ha indicado, como **Anexo 1** a este documento se incluye la propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones que forma parte de la propuesta e informe que formula el Consejo de Administración incluido en este documento en relación con el quinto punto del orden del día sobre reelección de Consejeros. En el mismo se incluye el currículum de los Consejeros.

De conformidad con el artículo 518.e de la Ley de Sociedades de Capital, desde la publicación del anuncio de convocatoria de la Junta General y hasta su celebración, se publica ininterrumpidamente en la página web de la Sociedad, la identidad, el currículo y la categoría de cada Consejero, así como la propuesta e informes a que se refiere el artículo 529 decies antes citado.

Punto Sexto del Orden del Día. – Reelección, nombramiento o prórroga de nombramiento de Deloitte, S.L. como auditores de la Sociedad por un plazo máximo de tres años para la auditoría de las cuentas anuales, individuales y consolidadas del Grupo, correspondiente a los ejercicios 2018, 2019 y 2020 como máximo.

Transcurridos tres años desde la designación de Deloitte, S.L. como auditor de Naturhouse Health, S.A. y de su grupo consolidado, reelegidos por un año más en la pasada Junta General celebrada el día 27 de abril de 2017, previo informe favorable y propuesta de la Comisión de Auditoría, el Consejo de Administración, en su reunión del pasado 23 de febrero de 2018 ha acordado proponer a la Junta General prorrogar de nuevo el nombramiento de Deloitte, S.L. por un año adicional, es decir, para la auditoría de las cuentas, individuales de Naturhouse Health, S.A y de su grupo consolidado, del ejercicio 2018 siendo esta la propuesta de acuerdo que el Consejo de Administración formula a la Junta General de Accionistas.

Como **Anexo 3** se adjunta la propuesta e informe favorable de la Comisión de Auditoría.

Punto Séptimo del Orden del Día. - Retribución del Consejo de Administración de la Sociedad.

7.1 Votación consultiva del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de Naturhouse Health, S.A., del ejercicio 2017.

7.2 Aprobación de la política de remuneraciones de los Consejeros de Naturhouse Health, S.A., para el ejercicio 2018.

7.3 Aprobación de la retribución del Consejo de Administración de Naturhouse Health, S.A. para el ejercicio 2018.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 529.19 de la LSC, la política de remuneraciones se somete a la aprobación de la Junta, señalándose, de acuerdo con el artículo 529 septdecies, que constituye el importe máximo de la remuneración anual para el ejercicio 2018 a satisfacer al conjunto de Consejeros en su condición de tales, correspondiendo al Consejo de Administración la determinación de la remuneración de cada uno teniendo en cuenta las funciones y responsabilidades atribuidas a cada Consejero, la pertenencia a las Comisiones del Consejo y demás circunstancias objetivas que considere relevantes, entre las que se incluyen su dedicación a la compañía y al grupo Naturhouse, lo que acontece de una manera especial en el caso de los Consejeros Ejecutivos.

Como **Anexo 2** a este documento, se adjunta el Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en relación con este punto del orden del día, de acuerdo con lo exigido por el artículo 519.19 de la LSC formulándose por tanto por el Consejo de Administración la propuesta de acuerdos para su adopción por la Junta General, destacándose que tanto la Comisión de Nombramientos y Retribuciones como el Consejo de Administración han considerado oportuno y prudente mantener las retribuciones que para los Consejeros se aprobaron en la pasada Junta General. En consecuencia, se propone la adopción de los siguientes acuerdos por la Junta General:

- 7.1 Votación consultiva favorable del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de Naturhouse Health, S.A., del ejercicio 2017.
- 7.2 Aprobación de la política de remuneraciones de los Consejeros de Naturhouse Health, S.A., para el ejercicio 2018 en los términos propuestos por el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, que se ha adjuntado como **Anexo 2**.
- 7.3 Aprobación de la retribución del Consejo de Administración de Naturhouse Health, S.A. para el ejercicio 2018, de acuerdo con lo siguiente:
 - Fijar como retribución máxima total de 2018 para los Consejeros en su condición de tales Consejeros el importe de 500.000 euros anuales, que se distribuyen:
 - 24.000 euros anuales como cantidad fija anual por Consejero. Considerando que actualmente hay siete Consejeros el importe máximo se fija en 168.000 euros.

- Como dieta por asistencia a cada reunión de Consejo, la cantidad de 4.000 euros por Consejero y de 2.000 euros adicionales por Consejero miembro de la Comisión por asistencia a Comisiones.

Considerando que es previsible que durante el ejercicio tengan lugar cuatro reuniones de Consejo de Administración, cuatro de Comisión de Auditoría y dos de Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el total de retribución anual en concepto de dieta de asistencia es de 148.000 euros anuales.

El importe máximo de acuerdo con lo anterior sería de 316.000 euros, si bien se podría incrementar hasta 500.000 euros en previsión de que hubiera que celebrarse más reuniones de las inicialmente previstas o/y se pudiera incrementar el número de Consejeros.

- Para los Consejeros Ejecutivos, además, se fijó una retribución fija consistente en la cantidad máxima total para todos ellos de 2.350.000 euros, de los que 1.450.000 euros serían retribución variable en función del EBITDA.

Punto Octavo del Orden del Día. - Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa directa e indirecta de acciones propias, dentro de los límites y requisitos legales, directamente o través de sociedades de su grupo, de conformidad con lo establecido en el artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital.

El régimen de la adquisición derivativa de acciones propias se regula en el artículo 146 y concordantes del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Conforme a dicho régimen, la adquisición debe ser autorizada por la Junta General de Accionistas mediante acuerdo con el contenido que resulta del apartado 1º del artículo 146, no pudiendo la autorización, en ningún caso, exceder de 5 años. El valor nominal de las acciones adquiridas más las ya poseídas, directa o indirectamente, no podrá superar el 10% del capital social, de conformidad con el artículo 509 del texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

La adquisición y la disposición de acciones propias por parte de Naturhouse Health, S.A., es objeto de una estricta regulación por parte del Reglamento Interno de Conducta de Naturhouse Health, S.A., en el ámbito del Mercado de Valores con objeto de evitar cualquier distorsión en la correcta formación de los precios en el mercado.

La propuesta de acuerdo es autorizar al Consejo de Administración de la Sociedad para que, de conformidad con el artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital pueda adquirir acciones de la propia Sociedad, bajo cualquier modalidad de transmisión aceptada en Derecho, bien directamente o bien por una sociedad filial o participada, hasta el importe máximo legalmente permitido. La autorización se confiere por un plazo de cinco años y por el precio o valor de contraprestación que se determine, cumpliendo con los requisitos legales.

De conformidad con lo previsto en el artículo 146.1 a) de la Ley de Sociedades de Capital, las acciones adquiridas podrán tener como destino su entrega a los trabajadores o administradores de la Sociedad de acuerdo con las retribuciones o como consecuencia de los planes de opciones o de participación en el capital social que, en su caso, hubieran sido acordados.

Esta propuesta cuenta con el informe favorable de la Comisión de la Auditoría.

<p>Punto Noveno del Orden del Día. - Delegación de facultades para complementar, desarrollar, ejecutar, subsanar y formalizar los acuerdos adoptados por la Junta General.</p>

Se trata de otorgar a los miembros del Consejo de Administración, así como al Secretario no Consejero en los términos más amplios que en derecho proceda las facultades necesarias para la adecuada ejecución de los acuerdos de la propia Junta General, incluidas las facultades de inscripción de los acuerdos en el Registro Mercantil y en general su presentación o registro en los organismos o registros exigidos por la legislación vigente.

Se propone por tanto delegar en todos los Consejeros y en el Secretario no Consejero para que cualquiera de ellos, indistintamente, puedan ejercitar las siguientes facultades:

- (i) Formalizar y ejecutar los acuerdos adoptados, quedando facultados en los más amplios términos en todo lo necesario y conveniente para su ejecución, desarrollo y cumplimiento.

(ii) Realizar cuantas solicitudes, trámites y comunicaciones fueran necesarias o meramente convenientes ante todo tipo de Autoridades, Organismos y Entidades públicas o privadas, para firmar cuantos documentos públicos o privados sean precisos o convenientes.

(iii) Realizar cuantas actuaciones convengan para su mejor ejecución hasta llegar a su inscripción, ya sea total o parcial, en los Registros correspondientes, especialmente en el Registro Mercantil, pudiendo otorgar incluso escrituras de ratificación, rectificación, subsanación y/o aclaración a la vista de las sugerencias verbales y/o calificación escrita del Registro Mercantil o de otros organismos y entidades.

Madrid, 23 de febrero de 2018.